



¿Qué sucede con mis hijos? Cómo preservar la unidad familiar y proteger los derechos de paternidad al enfrentarse a la deportación

Una guía para padres, abogados y defensores

El cumplimiento de las leyes de inmigración es cada vez más estricto en toda la nación. Si el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) lo detiene, puede que lo deporta a su país de origen muy rápidamente, tal vez en cuestión de pocos días. Esto es especialmente probable si usted ha vivido en los EE.UU. menos de dos años o si regresó a los EE.UU. tras haber sido deportado en el pasado.

Muchas familias han creado planes de seguridad para ayudar a asegurarse de que los niños reciban cuidado si un padre es detenido o deportado. Aunque tenga o no tenga un plan de seguridad, si lo detienen, hay cosas que debe intentar hacer lo antes posible para asegurarse de que sus hijos estén cuidados y para proteger sus derechos de paternidad, inclusive su derecho a decidir dónde vivirán sus hijos en el futuro.

Padres – no tendrán acceso a esta información cuando estén detenidos. Revisen estos consejos ahora e intenten recordarlos para que lo ayuden a hacer arreglos para sus hijos si usted es detenido. **¡Lo más importante que puede hacer para proteger a sus hijos es contarle a su abogado de inmigración sobre ellos!**

Abogados y defensores – asegúrense de preguntar a los clientes detenidos si tienen hijos y estén preparados para ayudarlos a tomar estas medidas para acordar el cuidado y la tutela de sus hijos

Pida una llamada telefónica para arreglar el cuidado de sus hijos. Es posible que deba solicitarlo repetidamente.

- No es necesario que le diga al ICE el motivo de su llamada (aunque pueden estar más dispuestos a permitirle llamar si saben que hay un niño involucrado).
- Asegúrese de **decirle al cuidador escogido que está bajo la custodia del ICE, y que pronto podrían deportarlo.**
- **Si no saben dónde están sus hijos**, puede que estén bajo la custodia de un sistema de ayuda social infantil. Llame al 1-800-4-A-Child (1-800-422-4453) y pida que lo conecten con el sistema de ayuda social infantil o el país donde viven sus hijos.
- **Si sus hijos son colocados bajo la custodia de un sistema de ayuda social infantil, sus derechos como padre pueden verse amenazados.** Debe permanecer en contacto con el trabajador del caso de ayuda social infantil y el tribunal de familia incluso si es deportado. Asegúrese de que sepan cómo encontrarlo. Es posible que pueda reunirse con sus hijos, pero primero debe hacer todo lo que le exijan el servicio de ayuda social infantil y el tribunal de familia
- **Si sus hijos son indocumentados o tiene un caso de inmigración pendiente, puede que están bajo la custodia del servicio de inmigración.** Pídale a un familiar o un amigo que los busque utilizando el sistema de ubicación de detenidos en Internet del ICE: <https://www.ice.gov/overview>. Los niños indocumentados también pueden estar bajo la custodia de la Oficina de Reubicación de Refugiados (ORR). Un abogado, un familiar o un amigo pueden intentar ubicarlos por usted utilizando la línea telefónica gratuita de la División de Servicios Infantiles (DCS); 1-800-203-7001.

Intenta hablar con un abogado de inmigración

- Aunque no tenga derecho a un abogado pago por el gobierno en su caso de inmigración, **sí tiene derecho a hablar con un abogado cuando está bajo la custodia del ICE.**
- Pida en el ICE que le permita hacer una llamada telefónica para contactarse con un abogado de inmigración.
- **Asegúrese de contarle al abogado que tiene hijos, quién los está cuidado, y dónde quiere que viva si lo deportan.** Si no puede encontrar a sus hijos, cuénteles al abogado y pregúntele si pueden ayudar a encontrarlos.
- **Pida al abogado una suspensión de la expulsión.** Esto no evitará que lo deporten, pero si se la conceden, podría darle más tiempo para hacer los arreglos necesarios para sus hijos.

Considere contarle al ICE que tiene hijos. Su decisión puede depender de si sus hijos son ciudadanos estadounidenses y de si usted quiere que sus hijos se queden en los EE.UU. o se unan a usted si es deportado.

- **Sus hijos ciudadanos estadounidenses no son propiedad del gobierno de los EE.UU.** Usted tiene el derecho a decidir dónde vivirán sus hijos si lo deportan. (Si sus hijos están en el sistema de ayuda social infantil, el tribunal de familia decidirá dónde vivirán).
- **Si sus hijos son ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes legales (tiene una tarjeta verde),** se corre poco riesgo al contarle al ICE sobre ellos. El ICE no puede deportar ciudadanos estadounidenses.
- **Si sus hijos o la persona que los cuida son indocumentados,** contarle al ICE puede dar como resultado que los arresten. Pero si desea que sus hijos se unan a usted en su país de origen, el riesgo puede valer la pena.
- **Si le cuenta al ICE sobre sus hijos, puede que arreglen que viajen juntos.** Es posible que su consulado también pueda trabajar con el ICE para coordinar su viaje y el de sus hijos.

Contáctese con su consulado - a menos que no quiera que su gobierno sepa dónde está.

- **Tiene el derecho a hablar con su consulado.** El ICE debe brindarle información de contacto de su consulado, o puede estar publicada en la instalación donde está detenido.
- **Si desea que sus hijos vivan en su país de origen, puede que deba registrar su nacimiento con su gobierno.** Registrar a niños ciudadanos estadounidenses en su consulado no afectará su ciudadanía estadounidense.
- Puede que no tenga tiempo para registrar a sus hijos antes de que lo deporten. **Pregunte a su consulado si puede registrarlos cuando esté en su país de origen, y cómo debe hacerlo.**
- Si sus hijos están bajo la custodia del sistema de ayuda social infantil de los EE.UU., es posible que su consulado pueda encontrarlos y ayudarlo a hacer lo que deba hacer para recuperarlos. Es más probable que el consulado lo ayude si sus hijos son ciudadanos de su país o están registrados en el consulado.
- Si no sabe dónde están sus hijos, o teme que corran peligro, indique al consulado sus nombres completos, fechas de nacimiento, últimos domicilios conocidos, y el nombre de sus escuelas y pregunte si lo pueden ayudar a buscarlos. Usted o su abogado, un familiar o un amigo también pueden contactarse con el sistema de ayuda social infantil o la policía local del área donde viven sus hijos y pedirles que los busquen o los protejan, pero tenga en cuenta que llamar al servicio de ayuda social o a la policía podría tener consecuencias con inmigración según dónde vivan.

Obtenga un poder de cuidado infantil y tutela. Puede hacerlo después de ser deportado si no puede hacerlo mientras esté bajo la custodia del ICE.

- Un poder de cuidado infantil y tutela es un documento legal que autoriza a alguien a cuidar temporalmente a sus hijos y a tomar decisiones en su nombre. Se puede llamar de otra manera en el estado en el que usted vive.
- Si ya le concedió su poder de cuidado infantil y tutela antes de haber sido detenido por el ICE, contáctese con esa persona lo antes posible. No es grave si no puede contactarse con ellos hasta después de haber sido deportado.
- **Si no tiene un poder de cuidado infantil y tutela, intente conseguir uno lo antes posible tras ser deportado.** Cuando llegue a su país de origen, contáctese con un abogado estadounidense u organización de servicios jurídicos del estado donde viven sus hijos y pídale que lo ayuden a preparar un poder.
- **Asegúrese de que su poder diga si quiere que sus hijos permanezcan en los EE.UU. o se unan a usted en su país de origen.**
- **No** se notificará al cuidador de sus hijos sobre su deportación. **Contáctese con el cuidador de sus hijos lo antes posible tras regresar a su país de origen.** Asegúrese de que sepan cómo contactarse con usted.

Si no le permiten hacer estas cosas mientras está bajo la custodia del ICE, contáctese con la **Línea de Denuncia de Detención e Información del ICE (DRIL)** al **1-888-351-4024** y diga que debe hacer arreglos para el cuidado de sus hijos antes de que lo deporten. Si no tiene acceso a la línea gratuita DRIL donde está detenido, pida a su abogado, un familiar o un amigo que llamen por usted.

MÁS RECURSOS:

Para obtener más información sobre el poder, proteger sus derechos de paternidad, y participar en un caso de ayuda social infantil si lo detienen o deportan, consulte Recursos para familias separadas de la Comisión de Mujeres Refugiadas.

<https://www.womensrefugeecommission.org/rights/gbv/resources/1409-resources-for-families-facing-deportation-separation>

Para obtener información sobre maneras en que el ICE puede ayudarlo a participar en caso de ayuda social infantil mientras está detenido, consulte la Directiva de Intereses para Padres del ICE:

https://www.ice.gov/doclib/detention-reform/pdf/parental_interest_directive_signed.pdf

La Comisión de Mujeres Refugiadas defiende leyes, políticas y programas para mejorar las vidas y proteger los derechos de mujeres, niños y jóvenes refugiados e internamente desplazados, incluidos quienes buscan asilo, logrando un cambio duradero y mensurable